

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

GRANDES SIMIOS

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 13.4 (*Conservación y comercio de los grandes simios*), la Conferencia de las Partes encarga a la Secretaría que "informe al Comité Permanente sobre la aplicación de esta resolución en cada una de sus reuniones ordinarias" y encarga al Comité Permanente que "examine la aplicación de esta resolución en cada una de sus reuniones ordinarias atendiendo a los informes de la Secretaría".
3. En el presente informe la Secretaría solo se informará sobre las cuestiones más actuales o urgentes, según sugirió la Secretaría y decidió el Comité Permanente en su 61ª reunión (Ginebra, agosto de 2011).
4. Además, en su 15ª reunión (Doha, 2010), la Conferencia de las Partes adoptó las siguientes decisiones:

Dirigida a la Secretaría

15.44 *La Secretaría tratará de obtener financiación externa para realizar, en conjunción con el GRASP, IOIPC-INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas, misiones técnicas en un limitado número de Estados del área de distribución del gorila. La Secretaría informará al Comité Permanente sobre los resultados de las misiones.*

Dirigida al Comité Permanente

15.45 El Comité Permanente examinará el informe de la Secretaría y considerará:

- a) *ratificar cualquier recomendación o medida relevante que pueda aplicarse antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16); y*
- b) *solicitar a la Secretaría que prepare un informe para someterlo a la consideración de la CoP16.*

5. La Secretaría desea reiterar su agradecimiento a la Comisión Europea por su aportación de fondos para la realización de las misiones técnicas. El Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la IOIPC-INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) han manifestado su disposición a participar en dichas misiones. Debido a la reestructuración del Equipo de Apoyo a la Observancia, de la Secretaría de la Cites (véase la Notificación N° 2011/058 de 15 de diciembre de 2011) hasta la fecha no ha sido posible organizar las misiones. No obstante, la Secretaría, tiene el propósito de que se lleven a cabo a finales de 2012. La Secretaría propone que los resultados de esas misiones se incluyan en el informe integral que presentará a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, Bangkok, 2013).

Otros temas relacionados

6. El 26 de enero de 2012 se celebró en Dar es Salaam una mesa redonda sobre métodos para prevenir y combatir el comercio ilícito de especies en peligro, organizada por el Ministro de Comercio de Suecia y el Ministro de Recursos Naturales y Turismo de la República Unida de Tanzania, en colaboración con la Secretaría de la Cites y la OMA. La organización de esta mesa redonda se decidió después de una reunión que el Ministro de Comercio de Suecia y el Secretario General de la Cites mantuvieron en Ginebra el 15 de diciembre de 2011.
7. La finalidad de dicha mesa redonda era determinar los principales desafíos que plantea el comercio ilícito de especies en peligro y estudiar las posibilidades de colaboración en el futuro, con especial hincapié en el caso de los grandes simios. Asistieron a la mesa redonda representantes de Suecia, la República Unida de Tanzania, el Servicio de Aduanas de Nigeria, la Secretaría de la Cites, la OMA, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Fondo Mundial para la Naturaleza y otros actores y organizaciones que participan activamente y cuentan con conocimientos especializados en esta esfera.
8. El proyecto GAPIN I (grandes simios e integridad) se centró en el comercio ilícito de grandes simios. El proyecto GAPIN II, que se ejecutará en 2012 con la coordinación de la OMA, mantendrá ese objetivo pero también abarcará el comercio ilícito de elefantes, rinocerontes y pangolines. En este proyecto participarán 20 países: Botswana, Burkina Faso, el Camerún, Etiopía, Egipto, Gabón, Guinea, Kenya, Malí, Mozambique, Namibia, Nigeria, Rwanda, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Uganda, Zambia y Zimbabwe. La finalidad del proyecto es reforzar la integridad en el ámbito de las autoridades aduaneras mediante:
 - la capacitación de los oficiales de primera línea;
 - la creación de capacidad en materia de gestión de riesgos;
 - el fortalecimiento de la detección e investigación de los delitos contra la vida silvestre;
 - la organización de dos seminarios (uno en África y otro en Asia); y
 - la Operación HOPE (una operación y campaña de sensibilización acerca de la observancia de la legislación sobre la vida silvestre, dirigida a los oficiales de aduanas y a los viajeros).
9. Teniendo en cuenta la respuesta muy positiva de los participantes en el proyecto GAPIN I, se estima que el proyecto GAPIN II aportará una contribución importante a la lucha contra el comercio ilícito tanto de grandes simios como de especímenes de las otras especies abarcadas. Este proyecto también reforzará la sensibilización de los oficiales encargados de hacer cumplir la ley acerca de la gravedad de los delitos contra la vida silvestre.
10. La Secretaría colaborará estrechamente con la OMA para lograr ese objetivo; en el momento de redactar el presente documento se habían adoptado disposiciones para la participación de la Secretaría en un taller del proyecto GAPIN II destinado a oficiales de aduanas en los aeropuertos (Zurich (Suiza), 19-22 de junio de 2012).

Recomendación

11. Se pide al Comité que tome nota del presente informe y adopte la propuesta contenida en el párrafo 5 *supra*, con arreglo a la cual la Secretaría informará sobre las misiones técnicas en la CoP16.